



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 179.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEGUNDA SECRETARIA ANDREA RODAS FILÁRTIGA, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RIO JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 108/2026 del 9 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Segunda Secretaria Andrea Rodas Filártiga, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 19 inciso a) y 21 de la Resolución N.º 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Certificado médico expedido por el Doctor Junior Ronaldo Agüero Lovera, con registro profesional N.º 22839, donde consta que la señora Andrea Rodas Filártiga, debe guardar reposo por noventa (90) días a partir del 1 de enero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Segunda Secretaria **Andrea Rodas Filártiga**, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, por el término de noventa (90) días, a partir del 1 de enero al 31 de marzo del 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 1 de abril de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro